

República de Colombia



Libertad y Orden

**Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 108

REF: Ordinario de primera instancia

Demandante: Ricardo Duque Duque

Demandado: Frutales Las Lajas y otro

Radicación: 2018-00232

Roldanillo (Valle), marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Previo a la apertura de la diligencia programada para el día de hoy, la abogada Myrian Ofelia Morillo Realpe allegó a través del correo electrónico institucional un memorial con el que manifiesta que reasume el poder a ella conferido por la parte demandante y solicita el aplazamiento de la audiencia con motivo de la afectación a la salud que actualmente ella presenta, para prueba de lo cual presenta historia clínica.

Analizada la petición y los anexos presentados, estima el Juzgado pertinente acoger en forma favorable la solicitud de la mencionada profesional motivo por el que el Despacho la tiene nuevamente como apoderada judicial del demandante.

De otro lado, por ser justificada se acepta la solicitud de aplazamiento de la diligencia y para la realización de la audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se fija el día 28 de octubre de 2021, a las 9 de la mañana.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado a las partes.*

ONILSON RAMIREZ GIRALDO
Juez